

REPERCUSIONES DE LOS SUCESOS DE LA GRANJA
DE 1836 EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

MARÍA GALLARDO PEÑA

1. INTRODUCCIÓN

La repercusión de los sucesos de la Granja en 1836 ha sido poco estudiado, así contamos con algunas líneas en Raymond Carr¹; a nivel regional de Canarias T. Noreña Salto en su artículo sobre sociedad y política del siglo XIX en Canarias² no ha hecho mención a este fenómeno en S. Cruz de Tenerife, tampoco A. Cioranescu³, y Poggi y Borsotto⁴; quien único menciona los sucesos acaecidos en Santa Cruz entre el 9-30 de Agosto de 1836 es Francisco M^a de León⁵ quien dedica a los hechos 12 ó 13 páginas; en cuanto a las fuentes documentales como son las Actas del Ayuntamiento no hacen referencia a los sucesos sino para nombrar los castigos que se imponen a los culpables de los hechos.

Estas ausencias se deben sin duda no a la ignorancia de los hechos sino a una política municipal que trata de dar una imagen de la Ciudad carente de conflictos sociales y políticos, pues ello es lo que interesaría para conservar la primacía como Capital del Archipiélago.

De modo que para conocer los hechos históricos de la Granja y su repercusión en S. Cruz de Tenerife usaremos dos folletos conservados en la Biblioteca Municipal de S. Cruz de Tenerife⁶ que nos permitirán

1. CARR, RAYMOND. *España 1808-1939*. Edt. Ariel, Barcelona, 1970.

2. NOREÑA SALTO, M. TERESA. *Sociedad y política en Viera y Clavijo*, José. *Noticias de la Historia de Canarias*. Edt. Cupsa, Edt. Planeta, Barcelona, 1981.

3. CIORANESCU, A. *Historia de S. Cruz de Tenerife*. Caja grl. de Ahorros de S. Cruz de Tenerife, S. Cruz de Tenerife, 1978, vol. IV.

4. POGGI Y BORSOTTO, F. M. *Guía histórico descriptiva de S. Cruz de Tenerife*. S. Cruz de Tenerife, S. Cruz de Tenerife, Imp. Isleña, 1881.

5. DE LEÓN, FRANCISCO M^a. *Historia de las Islas Canarias. 1776-1868*. A.C.T., 1966.

6. CROSA, JOSÉ. *Vindicación de D. José Crosa sobre su participación en los sucesos acaecidos en S. Cruz de Tenerife el día 24 de Agosto de 1836*. S. Cruz de Tenerife, Imp. Constitucional de V. Bonnet, 1836.

Noticia de los acontecimientos que tuvieron lugar en la Villa de S. Cruz de Tenerife, Capital de la Provincia de Canarias, los días 9 y siguientes de Agosto de 1836 en que fue proclamada la Constitución Política de la Monarquía española, decretada en 1812. S. Cruz de Tenerife, Imprenta Constitucional de V. Bonnet, 1836.

acercarnos a estos acontecimientos históricos, unido a las páginas de Francisco M^a de León mencionadas anteriormente.

2. DESARROLLO DE LOS HECHOS HISTÓRICOS

Mendizábal en marzo de 1836 hizo de toda la propiedad monástica, bienes nacionales⁷. En la primavera de 1836 el sistema de Mendizábal estaba ya en quiebra. Mientras los hombres enérgicos de su Gobierno parecían capaces de organizar el esfuerzo bélico, los prohombres cristianos moderados como el general D. Luis Fernández de Córdoba, estaban dispuestos a no prestar oídos a los cortesanos que denunciaban las relaciones de Mendizábal con el radicalismo revolucionario; pero cuando, tras repetidas promesas, el Gobierno dejó sin paga y sin provisiones a los ejércitos, Córdoba ya no estaba de acuerdo con Villiers en que Mendizábal era el único que podía salvar el país.

La Reina destituye en mayo de 1836 a Mendizábal e instituye en el Gobierno a Istúriz, pero como éste estaba en minoría en las Cortes, la Reina le da un Decreto de disolución para que las Cortes fueran menos radicales.

En agosto de 1836 la izquierda había vuelto al poder a hombros de unos acontecimientos, antes de que Istúriz reuniera las Cortes. Estos acontecimientos exigían una Constitución democrática; pero mayor importancia tuvo el ser la única vez, que tuvo éxito una rebelión de oficiales subalternos. La rebelión llevó al poder a Calatrava, un patriota radical que nombró a Mendizábal ministro de Hacienda; convocando Cortes Constituyentes para octubre de ese año. El 12 de agosto de 1836 los sargentos irrumpieron en La Granja forzando a la Reina regente a aceptar un Gobierno radical; a restaurar la Constitución de 1812 y la Milicia Nacional⁸.

La situación en S. Cruz a la llegada de los sucesos de 9 de agosto de 1836 es la siguiente: las autoridades estaban enemistadas entre sí, pues entre Ezquiaga y Cárdenas existía una disputa sobre cual había de presidir la Diputación Provincial. Además existía una disputa entre Cárdenas y Moreno pues ambos querían entender en el ramo de policía; a los que se unía unas divergencias entre el Intendente Ezquiaga y el Comandante General interino Moreno⁹.

7. CARR, R. *Op. cit.* 1970, p. 176.

8. *Ibidem*, p. 180-181.

9. DE LEÓN, F. M^a. *Op. cit.* 1966, p. 258.

Por otro lado crecía el atrevimiento del partido exaltado; así sus directores pensaron que para sus proyectos era necesario contar con una tropa nacional o urbana de la que ellos mismos serían jefes y oficiales, por lo que movidos por Ezquiaga, hicieron una exposición al General sobre el caso, oyendo éste al Auditor Mendiolagoitia, que apoyó la solicitud. Pues había una gran concurrencia por las noches a la retreta de Artillería, precediéndola siempre Mendiolagoitia, Llanos Contador de Aduanas e Ymáz.

A las siete de la mañana del día 9 de agosto llegó a S. Cruz un buque de Canaria, y su patrón dio la noticia de haber aportado al de aquella ciudad el bergantín goleta La Fe, conduciendo algunas cartas y papeles públicos de Cádiz, que afirmaban haberse anunciado en esta plaza y la de Málaga, la Constitución de 1812¹⁰.

Bien pronto se hicieron circular estos papeles y el Intendente de Rentas D. Miguel Ezquiaga remitió al Coronel de Artillería D. José de Tapia Ruano, Gobernador interino por ausencia del 2º cabo de la provincia D. Antonio Moreno, los que había recibido. Presumiendo aquel jefe que estas noticias podían ocasionar alguna alteración en la tranquilidad pública, despachó un expreso al 2º cabo Moreno, que accidentalmente mandaba la Provincia, haciéndole presente la necesidad de que regresase sin detención a la Capital¹¹.

Desde la noche anterior se hallaban citados los vocales a la Diputación Provincial, para que concurriesen al despacho del Gobernador Civil interino, a efecto de tener una conferencia sobre los medios más pronto para realizar las elecciones de Diputados a Cortes. Reunidos con este objeto a las nueve de la mañana, fue ya sólo cuestión de las noticias recibidas, y de examinar, que providencias sería conveniente adoptar para que el orden público no fuese alterado; y se citó para la una del día a la Diputación, invitando para que concurriese al Gobernador Ruano. Los diputados se proponían acordar, en esta sesión, que se llamase al Comandante General interino y se publicara una manifestación, para que el pueblo permaneciera tranquilo, esperando el éxito de los sucesos en la Península, y las órdenes del Gobierno¹².

El Gobernador Civil interino, acompañado del diputado D. Francisco Meoqui, se dirigió a casa del Gobernador Ruano y ambos le invitaron

10. *Noticia de los acontecimientos.....* S. Cruz de Tenerife, Imp. Constitucional de V. Bonnet, 1836, p. 2.

11. *Ibidem*, 1836, p. 2.

12. *Ibidem*, 1836, p. 3.

a que, concurriese a la Diputación, convocándose al alcalde y los tenientes¹³.

A la una de la tarde, hora de la reunión en las Salas de la Diputación aparecieron Cárdenas, el Gobernador militar Ruano, los tres alcaldes, que lo eran D. Miguel Soto, D. Valentín Baudet y D. Juan Foronda, todos del comercio, y los diputados provinciales; como no concurriera el Intendente Ezquiaga pasó a su casa a citarlo por segunda vez el diputado Meoqui a cuya nueva cita contestó: “que no concurría por cierta etiqueta sobre la presidencia, pero que si se deseaba saber su dictamen, era Constitución, Constitución, Constitución”¹⁴, oficiándose para su concurrencia al Comandante de marina D. Joaquín de Villalba, al Juez de 1ª instancia, el Venerable D. Simón García Calañas, y al Síndico Personero D. Bernardo Espinosa¹⁵.

El Intendente Ezquiaga contaba con el apoyo de un corto número de empleados de la Hacienda Nacional, que se hallaban a su devoción y que habían formado una facción o partido, ocasionando que los ánimos se soliviantaran¹⁶.

En cuanto al carácter y circunstancias de las personas que componían la Junta era el siguiente: el Coronel Ruano era de ideas contrarias a las del movimiento, pero era buen orador, elocuente, encontraba en los sucesos un medio de recobrar la opinión pública que desde el tiempo de Marrón le faltaba, encontró un medio de ascenso y de adelanto en constituirse en patrocinador y jefe de un partido que él juzgaba que era el que iba a ganar. Cárdenas hallábase aquel día agobiado con la falta de la opinión y del amor del público y estaba dominado por un alto grado de temor y pusilanimidad extraordinaria. Los individuos de la Diputación Provincial, vecinos los más de otros partidos, también encontrábase amedrentados, sin más excepción que el diputado Meoqui, que no acostumbrado a doblegarse jamás en sus opiniones, manifestó la suya francamente, por más que fuese opuesta a la general del partido que a la Junta sitiaba. D. Joaquín Villalba abundaba como la mayoría en estas ideas; pero en lugar de expresarlas de la misma suerte que Meoqui, buscaba más bien términos dilatorios, por ser conciliador y de carácter suave. Los tres alcaldes de S. Cruz, Soto, Baudet y Foronda, así como el Vicario García obraban prudentemente; el Juez de 1ª instancia Gibaja ni lo conocía ni tenía suficiencia necesaria para aquel lance; en fin, el doc-

13. *Ibidem*, 1836, p. 3.

14. *Ibidem*, 1836, p. 3.

15. DE LEÓN, F. Mª. *Op. cit.* 1966, p. 261.

16. *Noticia de los acontecimientos.....* S. Cruz de Tfe, Imp. Constitucional de V. Bonnet, 1836, p. 3.

tor Espinosa, estaba dispuesto a secundar las inspiraciones de Ezquiaga¹⁷.

El Contador de aduanas D. José Llanos se dirigió a la botica de la plaza del Castillo donde se reunían los miembros de aquel partido, comunicando a las personas que se hallaban en ella, la reunión de autoridades y contestación del Intendente, salió en aquel momento por la plaza el Secretario de la Diputación D. Francisco M^a de León, y presumiendo Llanos que se dirigía a la casa del Intendente, salió a animarle¹⁸.

A los pocos momentos volvió anunciando que el Intendente se dirigía ya a la Diputación; pero al pasar por delante de la botica, gritaron Llanos y algunos otros “Viva la Constitución”, “Viva el Intendente”, hallándose reunidos en aquel punto algunos empleados de la Hacienda Nacional, y un corto número de personas del pueblo, marchando detrás del Intendente en dirección del suprimido convento de S. Francisco, donde la Diputación tenía su Sala de Sesiones. Saliendo a la plaza los empleados en el Gobierno civil, que siguieron al citado Convento¹⁹, reuniéndose en los corredores unas 100 personas, de las cuales sólo unas 20 obraban activamente, siendo los restantes simples espectadores. Los directores de este grupo fueron D. Asencio Rossique, Administrador de estancadas; D. José Llanos, Contador de aduanas; D. Luis Mendiolagoitia, Auditor de guerra y el Secretario suspenso del Ayuntamiento D. Claudio Grandy²⁰.

En tanto, los amotinados, aunque en corto número y reunidos sin plan, conocieron que la suerte les había ofrecido la oportunidad de realizar los proyectos que hacía tiempo se fraguaban, y deciden aprovecharla; unos se apoderan de la torre y alzan las campanas al vuelo, otros salen para volver armados y hacer que concurrieran al convento sus amigos y aliados; pero el grupo de los alzados, sólo consiguió engrosarse con alguna que otra persona²¹.

Entre los que habían alzado el grito de rebelión, se hallaban encarnizados enemigos personales, del Secretario del Gobierno y del Gobernador civil interino D. Mariano Cárdenas; y mezclados con voces de “Viva la libertad”, se percibieron otros de “Fuera Cárdenas”, “No queremos tiranos”, y también se oyó “Muera Cárdenas”²².

17. DE LEÓN, F. M. *Op. cit.* 1966, p. 261-162.

18. *Noticia de los acontecimientos...* S.C.Tfe, Imp. Constitucional de V. Bonnet, 1836, p. 4.

19. *Ibidem*, 1836, p. 4.

20. *Ibidem*, 1836, p. 5.

21. *Ibidem*, 1836, p. 5.

22. *Ibidem*, 1836, p. 6.

Ezquiaga y Espinosa instan en la Junta porque el único remedio era publicar la Constitución que ellos solos y un muy corto número de vecinos deseaban. Meoqui sólo expresa cuál era la verdadera opinión del pueblo. Llegándose al acuerdo de los siguientes puntos:

1.—Que se reuniese en la persona del Comandante General interino el mando político.

2.—Que se tratase de la formación de una Junta Gubernativa.

3.—Que se enviase un expreso al Comandante General Moreno, que se encontraba en La Orotava, instándole sobre su pronta venida.

4.—Que se hiciese una alocución al público, para calmar su inquietud²³.

Los instigadores del bullicio instan por que se arme la milicia desde antes alistada para que se abra nuevo alistamiento, y por que se organice aquel cuerpo en las islas; y Ruano franquea armas; reúnese el Ayuntamiento a las diez y media de la noche, y cométese el error de repartir fusiles a cuantos se presentaban; pero la masa del pueblo de Santa Cruz, como todos los otros de las Islas, no estaba dispuesta para esta especie de movimientos y asonadas²⁴.

Después de tomadas las cuatro determinaciones anteriores, salieron del Convento en busca de la lápida de la Constitución, entre tanto el Secretario del Gobierno civil D. Mariano Cárdenas aprovechó aquel momento para salir acompañado de los dos tenientes de alcalde y el Venerable Vicario D. Simón García Calañas, quien sin detenerse en su casa, abandonó el pueblo, rumbo a la Matanza donde se hallaba el Comandante General interino, pues circulaba el rumor de que se habían pagado algunos asesinos²⁵.

En los corredores del Convento se había quedado D. Luis Rodríguez, oficial 2º del Gobierno civil, depuesto por S.M., una vez observó que salía D. Mariano Cárdenas del Convento, salió detrás dirigiéndose a la plaza del Castillo, no se sabe el objeto que llevaría Rodríguez pero la voz pública le atribuye expresiones vertidas en una conversación con D. Claudio Grandy, que anunciaban el proyecto de un atentado horrible²⁶.

Los bullangueros hicieron preparar una tabla en la que pusieron el letrero “Plaza de la Constitución”, colgándola en el hermoso monumento llamado el Triunfo. La insurrección fue llevada a cabo por una pequeña facción, pero la autoridad se había identificado con los alzados, y

23. DE LEÓN, F. M. *Op. cit.* 1966, p. 263.

24. *Ibidem*, 1966, p. 263-264.

25. *Noticia de los acontecimientos...* S.C.Tfe, Imp. Constitucional de V. Bonnet, 1836, p. 7.

26. *Ibidem*, 1836, p. 7-8.

éstos en medio de un pueblo que los condenaba, y con una guarnición de 600 hombres, exasperada, porque se la mantenía pasiva espectadora de los desórdenes, realizaban cuanto se proponían, creciendo su audacia con la impunidad, y la Junta permanecía en el mismo estado de coacción y violencia²⁷.

La sesión se había suspendido y el Gobernador Ruano dispuso:

1. Que el Auditor de guerra y el Mayor de plaza, pasarán a sellar la Secretaría del Gobierno civil.

2. Decretar la subasta del Boletín: pues el Intendente Ezquiaga se dirigió a Ruano “yo tengo experiencia de lo que son estas revoluciones; es necesario hacer en ellas algunas concesiones; Llanos quiere el Boletín así que es menester subastarlo”²⁸.

El día 10 llegaba el Comandante General interino D. Antonio Moreno y temían con razón, que este jefe dictara las providencias que su deber le imponía lo que chocaba con los intereses individuales de los amotinados: unos aspiraban al Boletín, otros a la Jefatura Política, algunos a la Secretaría del Ayuntamiento y a la de la Jefatura, esperando otros varios mejorar la fortuna, por lo que se hacía preciso aprovechar los momentos de debilidad y terror para obtener la concesión de fusiles con que armar la Guardia Nacional, cuya fuerza se esperaba hacer servir para consumarlos según los intereses que los dirigían²⁹.

Llanos y otros se presentan al Gobernador Ruano para que expida la orden que le presentó extendida el Intendente, lo que hace a las diez de la noche, para que se hiciese el alistamiento de la Guardia Nacional. A aquella hora se dirige Llanos y los que lo acompañaban, a la casa del Ayuntamiento, hacen salir de la suya al Regidor y Secretario D. Félix Álvarez, y reuniendo a otros concejales, se constituyen en sesión para abrir el pliego; y leído se empieza el alistamiento, sin más formalidad que sentar en un pliego de papel los nombres de los que se presentaban a darlo; y se acuerda pedir 150 fusiles³⁰.

A las siete de la mañana del día 10 empezaron a reunirse en la Sala de Sesiones los vocales que componían la Junta, creada el día anterior, para aguardar la llegada del Comandante General interino.

Los corredores del edificio se hallaban ocupados por un número de personas algo mayor que las que se reunieron el día anterior, cuyo exceso lo formaban todas aquéllas atraídas por la curiosidad, pero no hubo el más pequeño síntoma de desorden.

27. *Ibidem*, 1836, p. 8.

28. *Ibidem*, 1836, p. 9.

29. *Ibidem*, 1836, p. 10.

30. *Ibidem*, 1836, p. 10.

Moreno llega a las doce y la Junta diputa a Villalba, a Meoqui y al Secretario, para pasar a manifestarle que se le esperaba con impaciencia, pero Moreno pusilánime, apocado, venía a convertirse en instrumento del partido cuyo nombre le aterrorizaba³¹.

Trasládose a San Francisco, impúsose de lo hecho y aprobándolo, siguió la discusión de aquel día sobre el modo de constituir una Junta que fuese obedecida y acatada.

En la mañana de este día se procedió al inventario de la Secretaría del Gobierno civil, concurriendo a su formación el Auditor de guerra, el Mayor de plaza y el Contador de propios D. Juan Madan, quien se instaló Secretario del Gobierno civil, se hizo un examen de todos los papeles que se encontraban en la mesa del Secretario, pasando luego al no encontrar nada al registro de la casa del Secretario. El resultado de esta operación de inventario, fue entregar la Secretaría a D. Juan Madan pasando después a manos del oficial 2º D. Silvestre Las Heras³².

A las once de la mañana, se presentaron en la sala, D. José Llanos acompañado de algunos otros, pidiendo se repartieran los fusiles sin detención, porque el Comandante General estaba para llegar, y era preciso los hallase armados para defender la libertad y las personas que la habían proclamado.

Los fusiles se empezaron a distribuir aquella misma tarde, sin más formalidades que dejar un recibo. El Ayuntamiento impotente ya que no le era posible resistir la violencia de una facción que estaba apoyada por las autoridades de la Provincia, impuso como solución armar a varios vecinos para impedir los desórdenes³³.

El Comandante general Moreno y el Intendente Ezquiaga se encontraban enemistados. Y el Coronel de Artillería Ruano, consideró que la reconciliación podía ser política y conveniente, por lo que la reconciliación se llevó a cabo y el Comandante general quedó en virtud de ella, con menos independencia de la que tenía³⁴.

El día 11 empezaron las grandes intrigas para las elecciones de oficiales y sargentos de la Guardia Nacional. La facción alzada conocía la importancia de este triunfo para sus ulteriores proyectos; pero la inmensa mayoría del pueblo se hallaba ya en movimiento, y en una cuestión que había de decidirse por mayor número, no podía dudarse por quien quedaría la ventaja, pero la facción redobló sus esfuerzos y

31. DE LEÓN, F. M. *op. cit.* 1966, p. 265.

32 *Noticia de los acontecimientos....* S.C.Tfe, Imp. Constitucional de V. Bonnet, 1836, p. 13.

33 *Ibíd.*, 1836, p. 14.

34 *Ibíd.*, 1836, p. 14.

sus agentes Llanos, Grandy y algunos otros no perdonaron medio para asegurar el éxito de la elección según sus proyectos, ya calumniando con falsas imputaciones a los candidatos que se oponían a los suyos, como el caso de D. Bernardo Forstall, de quien se dijo, haberse hallado en el Gobierno civil documentos que no le hacían favor³⁵, o de otra forma que consistía en halagar el amor propio de algunos artesanos influyentes a quienes para atraerlos ofrecieron serían elegidos oficiales, éste fue el caso del maestro ebanista Antonio Martín³⁶, haciendo circular una *Lista de los Oficiales y Sargentos que merecen la confianza del pueblo y de la Guardia Nacional*, en la que proponían a los principales autores de los alborotos, para los empleos que debían elegirse en las dos compañías. Se empezó por el capitán de la 1ª compañía siendo nombrado por unanimidad D. José Crosa, igualmente se hizo el nombramiento de D. José Imaz, Contador de Provincia para teniente, declarándose este último como partidario del pueblo, perdiendo los contrarios aquella elección y las siguientes. Vistos los fracasos, los alzados se reunieron en casa de Mendiolaigoitia, para tratar de la formación de la 3ª compañía, que debía componerse sólo de gente de su partido; se decide así, formar la lista, se designan los oficiales y sargentos que han de nombrarse, se abre una suscripción para comprar pólvora y balas (de lo que informaron el alcalde y tenientes al Sr. Moreno que no tomó ninguna medida)³⁷ y se alistan como Soldados de honor, el Comandante General Moreno, el Coronel de Artillería Ruano y el Intendente Ezquiaga.

El día 16 había nombrado esta 3ª compañía sus oficiales, cuya elección recayó en el síndico Espinosa, los tres regidores Hernández, Monzón y García que luego veremos figurar como candidatos para la Junta gubernativa de la Provincia y D. José Llanos³⁸.

Los vecinos notables trataban de poner coto a las demasías de los alzados, pero el único medio de que disponían, era la creación de una fuerza, que impusiese respeto a los alborotadores; y se resolvió crear una 4.ª compañía de Guardia Nacional, compuesta de padres de familia. Así el día 17 se dio paso al alistamiento que ascendió a 80 personas, las cuales fueron convocadas, en la Sala Consistorial el día 18, para hacer la elección de oficiales y sargentos. Así la elección de oficiales recayó en los Sres. Comandante de Marina D. Joaquín Villalba,

35. *Ibidem*, 1836, p. 14, n.n.6.

36. *Ibidem*, 1836, p. 15, n.n.7.

37. *Ibidem*, 1836, p. 16, n.n.8.

38. *Ibidem*, 1836, p. 16.

D. Tomás Díaz Bermudo Intendente cesante, D. Antonio Cifra, D. Juan Aguilar y D. Valentín Baudet³⁹.

A las ocho de la mañana del día 21, fondeó un buque procedente de Cádiz; los papeles públicos y algunas cartas que conducía, empezaron a circular, y por ello se supo que el movimiento político de Málaga y Cádiz había sido imitado en otras varias provincias, y que todas las probabilidades hacían presumir que sería aceptado por S. M. la Reina⁴⁰, pero D. Francisco María de León insiste en que fue en la tarde del día 20 cuando atracó un barco procedente de la Península, con la noticia de haberse jurado ya la Constitución en las Provincias de Cádiz, Málaga, Sevilla, Valencia, Zaragoza y Córdoba⁴¹.

El Comandante General interino Moreno llamó, a las dos de la madrugada, al Secretario de la Diputación Provincial D. Francisco M^a de León y le previno citase inmediatamente a la Junta y así se verificó. A las tres y media abrió la sesión el Comandante General interino Presidente diciendo: “que había llegado para la Junta, para este pueblo y para las Canarias, el momento feliz y suspirado de levantar en este suelo la enseña de la libertad; que de este ansia el pueblo de Santa Cruz había dado repetidas pruebas desde el día 9 y de un modo aún más indudable en aquella noche, en que discurriendo grupos numerosos de gentes por las calles, discurriendo por ellas músicas y repicándose constantemente las campanas, en medio de los vivas repetidos a la Constitución, habían exaltado su ánimo a reunir la Junta cuya decisión esperaba el mismo pueblo que se hallaba reunido en las galerías del edificio, y que por lo tanto era de opinión que las Canarias debían secundar el movimiento de las provincias peninsulares, y que la Junta se hallaba en el caso de mandar publicar la Constitución, más bien por aclamación que en virtud de una discusión detenida”⁴².

La Junta aprobó la propuesta de su Presidente, presentándose en la sala, como comisionados del pueblo, D. José Llanos, D. Silvestre Las Heras, Oficial del Gobierno civil, D. Juan Sevillano, empleado de la Hacienda Nacional, íntimo del Intendente y D. Claudio Grandy entregando un papel redactado por Mendiolagoitia, en que constaba la siguiente petición: “El pueblo de S. Cruz de Tenerife solicita que la Junta declare la destitución de todo cargo del Secretario del Gobierno civil D. Mariano Cárdenas, del oficial de la misma Secretaría D. Pedro

39. *Ibidem*, 1836, p. 17.

40. *Ibidem*, 1836, p. 17.

41. DE LEÓN, F. M. *Op. cit.* 1966, p. 266.

42. *Noticia de los acontecimientos....* S.C.Tfe. Imp. Constitucional de V. Bonnet, 1836, p. 19.

M. Ramírez, y del S. Viña. También desea el pueblo la agregación a la Junta de personas de conocida decisión en favor de la buena causa, no dudando indicar desde luego a los señores Regidores Hernández, García, Monzón y al síndico Espinosa, como igualmente a D. Asencio Rossique, y al Auditor de guerra, igualmente se solicita, se proceda con arreglo a la Constitución a la formación de Ayuntamientos, y demás reformas que aquella Ley exige”⁴³.

A las cinco de la tarde formaron las tropas, en virtud de la orden del día, para concurrir a el acto de publicar la Constitución. La lápida que había conservado D. Félix Álvarez de la Fuente, fue adornada en su propia casa, pasando la tarde a buscarla una Comisión del Ayuntamiento, acompañado de la música; colocada en un carro de triunfo, decorado que fue conducido al Ayuntamiento, donde al recibirle pronunció D. Félix Álvarez un corto discurso; contestó el Sr. Moreno, como Presidente, haciendo el merecido elogio de la patriótica resolución del Sr. Álvarez y a continuación salió de I. Cuerpo municipal acompañado de las autoridades y demás comitiva invitada para aquel solemne acto, cuya marcha cerraban los cuerpos de la guarnición.

Se presentó la exposición siguiente firmada por los vecinos más notables del pueblo: “Sr. Presidente, Vocales de la Junta Gubernativa de esta Provincia.

El verdadero pueblo de Santa Cruz de Tenerife y su más notable vecindario, bien quisiera, evitar el tener que representar a la Junta en materias desagradables, en los primeros momentos de su instalación y acabado de publicarse el sagrado código Constitucional que debería llevar tras si el signo de paz, y bajo su égida creerse a cubierto todo buen ciudadano; pero para que así suceda es preciso antes destruir toda facción que intente perturbar el orden legal; es preciso descorrer el negro velo que los cubre, principiando a obrar con libertad y no engañarse ni engañarnos con maquinaciones y libelos enteramente opuestos a la sana verdad. El legítimo pueblo ve con sentimiento que por dos veces ya se ha tomado su voz para desacreditarle y ponerle una nota fatal a la faz de la Provincia entera, pues si bien la Junta se ha ocupado en materias muy serias y grandiosas que han halagado a todos en general, se ha tratado también de distraerla de los justo y precipitar sus deliberaciones por personas marcadas que obrando con licenciosa libertad, han procurado coartar la de la Junta por medios tan fatales y extremados, que ya debe con energía precaver y evitar la autoridad; y por que mientras no sean sus acuerdos celebrados con aquella, no pueden tampoco ser legítimos

43. *Ibidem*, 1836, p. 20-21.

ni ser obedecidos ni respetados, como debemos desear. Una supuesta comisión tomando la voz del pueblo, y compuesta en su mayoría de personas que ni aún son bastante conocidas en él, se presentaron en la noche del veinte a la Junta Gubernativa, manifestando atrevidamente desconfianzas, que agraviando una gran parte de sus miembros deben ser poco satisfactorias para los demás y proponiendo para regirla en sus operaciones, a seis individuos ciertamente de los menos a propósito para el caso, y cuyo nombramiento causaría el disgusto y tal vez la desunión de la Provincia entera, que es el último extremo a que pudieran precipitarnos, y que es más de una fea nota hasta el intentarlo. En consecuencia, pues, el pueblo de Santa Cruz reclama formalmente a la Junta contra tal petición, que es indecorosa, y en lo que altamente se le agravia, y pide se constituya con amplias facultades, sin asociaciones inoportunas, pues que sin ellas serán sus deliberaciones más bien escuchadas. El verdadero pueblo se reserva pedir a la Junta luego que vea se sostiene con energía, y desprecia con carácter semejantes Comisiones, oyendo sólo a personas de verdadera representación, y no a los que falsamente han querido tomársela, medidas conducentes a sostener el orden y restablecer la paz y unión que siempre le ha distinguido en la provincia, protestando formalmente contra todos otros pasos como ilegales o forzados firmando en prueba de ello un crecido número de verdaderos ciudadanos y vecinos notables que prestan voz por los demás de su clase. Santa Cruz de Tenerife, 22 de Agosto de 1836⁴⁴.

Se habían reunido en los claustros del convento las compañías 1^a, 2^a y 4^a de la Guardia Nacional, con el objeto de dividir las escuadras, formar las listas de estatura, y entregar el armamento a la 4^a compañía. La tercera se halló también reunida en el mismo paraje estando sus individuos armados, la opinión pública opinaba que se debió la reunión, a que sabiendo los alzados debía la Junta reunirse aquel día, habían dispuesto consumar sus violencias, obligándola a votar las peticiones presentadas por la pretendida comisión del pueblo; cuya consecuencia inmediata debía ser posesionarse del mando la nueva Junta y distribuir los destinos, para los cuales se designaban ya candidatos, más la presencia de las tres compañías de la Guardia Nacional (1^a, 2^a y 4^a) salvaron la Provincia de la anarquía⁴⁵.

Los guardias de la 3.^a compañía llegaron a tener noticia de la representación anterior que se estaba firmando para presentarla a la Junta y creyendo que si tenía efecto sería un testimonio de la verdadera opinión

44. *Ibidem*, 1836, p. 23-24.

45. *Ibidem*, 1836, p. 25.

pública, intentaron una transacción, proponiendo al Comandante de la Guardia Nacional D. José Fonspertuis, que no se presentara la exposición y que los comisionados retirarían la petición hecha en la madrugada del día 21.

D. Jose Fonspertuis les manifestó que él solo nada podía resolver y se dirigió a varios de los firmantes; pero enterados éstos de la pretensión, contestan que no se retrocede, y tomando la representación entran en la Junta D. Tomás Díaz Bermudo. D. Francisco Mandillo y D. José Sansón y la presentan; al salir éstos de la Sala de Sesiones se suscitaron algunas contestaciones por parte de los anarquistas⁴⁶.

Continuó la Junta ocupándose de sus tareas: nombrando Jefe Superior Político al Dr. Domingo Mora; se acordó continuara la Junta sus funciones hasta el nombramiento de la que debía sucederle; a las seis la Junta se reunió de nuevo; pronto el Sr. Doreste pidió se procediese al nombramiento de la Superior Gubernativa lo que fue aprobado.

El día 24 de agosto de 1836 reunidas las compañías 1.^a, 2.^a y 4.^a acuerda presentar a la Junta la siguiente exposición:

“Excmo. Sr. La Milicia Nacional de esta Capital, hoy sobre las armas, a la Junta Gubernativa de autoridades reunidas expone el estado de agitación, de intranquilidad y anarquía, a que han reducido a esta pacífica y cuerda población, un puñado de hombres osados sin prestigio, y sin virtudes. Sí, señores, ya es tiempo de descorrer el velo que los cubría, han abusado de nuestra paciencia y de nuestra buena índole, y atribuyéndolo tal vez a cobardía se han atrevido a insultarnos; bien públicos son los hechos; en las elecciones de la Guardia Nacional, una minoría atrevida por que estaba capitaneada por el indigno de ser Intendente D. Miguel Ezquiaga, se salió de las Casas Capitulares a formar tumultuaria y antilegalmente una tercera compañía, que pudo haber sembrado la desunión en todo el cuerpo y que en la población causó una alarma general; esta compañía se formó en casa del Auditor de guerra D. Luis de Mendiolagoitia quien, desatendiendo las sagradas obligaciones de la Magistratura, está desde que llegó ocupado sólo en sembrar la desunión y el desorden. Estas dos autoridades por haber abusado de sus altos destinos, desatendiendo sus deberes para ocuparse en trastornos y desórdenes nunca vistos en estas Islas, sólo felices por la tranquilidad que han gozado siempre, piden los Guardias Nacionales que firmamos, en nombre de todos los que no lo saben hacer, que en el acto sean separados de sus respectivos destinos, puestos en seguridad en cualquier fortaleza de la Plaza, y que en primera ocasión salgan de la

46. *Ibidem*, 1836, p. 25.

Provincia a alzar si quieren otros puntos donde encuentren elementos para ello: que igual destino se dé a D. Claudio Grandy por primer motor de todos los alborotos en que han entrado el Intendente y Auditor y de otros muchos anteriores tramados por su carácter díscolo, envidioso y revolucionario. Pide también la Guardia Nacional que los Sres. Comandante General interino y Comandante de Artillería de este Departamento, personas que por su carácter, dignidad y comportamiento en el ejercicio de sus respectivas funciones, les merecen la más alta consideración y confianza, piden, repetimos, su auxilio para que se presen-ten a los deseos de la Milicia y se disfrute de la paz, de la dulzura, tem-planza y quietud que hasta ahora no había sido alterada en estas Islas Afortunadas y que unos pocos días habían perdido un renombre que desean conservar. Con estas medidas que propone la Milicia Nacional puede asegurar el restablecimiento del orden público, y perdona a muchos que han cooperado con los anteriores alzados, porque unos lo han hecho por compromiso de sus destinos, y otros engañados; que-riendo hacer ver a la Provincia toda su generosidad, y que sólo apete-ce el orden y la tranquilidad que hará observar a toda costa prestando brazo fuerte a las autoridades constituidas. No duda la Guardia Nacional que la Junta accederá a su demanda. Santa Cruz de Tenerife, 24 de agosto de 1836.⁴⁷

A las seis de la tarde se reunió la Junta bajo la Presidencia del Sr. Ruano, con asistencia de los Sres. Villalba, Gibaja, Espinosa, Tolosa, Soto, Baudet y Foronda. El Secretario manifestó haberle dicho el Sr. Moreno no podría concurrir a la sesión, entregándole un oficio cerrado, que depositó en manos del Sr. Vicepresidente, y que abierto después se vio ser la renuncia que hacía de todos sus cargos, pidiendo se le señalara un punto donde fijar su residencia; el Intendente tampoco se presentó en la sesión, y faltaban también los diputados Meoqui, Doreste, Acedo, Cabrera y García Pérez, a quienes el portero no había podido encontrar cuando pasó a citarlos, deliberándose con la mayoría presente⁴⁸.

3. CONCLUSIONES

El día 24 la Junta determina que el Intendente y el Auditor sean deportados a la Península y que Grandy pase a una de las islas (Lanzarote), lo que se llevó a cabo al día siguiente.

47. *Ibidem*, 1836, p. 30.

48. *Ibidem*, 1836, p. 31.

Ese mismo día llegó a las Islas en el Buen Mozo el nuevo Comandante General Marqués de la Concordia, anunciando éste que S.M. había mandado restablecer la Constitución de 1812⁴⁹.

D. Silvestre Las Heras en 19 de julio de 1837 recurre al Ayuntamiento de la población de Santa Cruz, afirmando que por R.O. de 1.º de mayo último se le mandó remover de su destino, y que este verbo ha sido explicado en el sentido de separársele del cargo, por lo que pide que se le extienda un certificado de su conducta moral y política, así como de los servicios prestados en la Milicia, como del acuerdo en que este cuerpo resolvió pedir al Gobierno la traslación de todos los empleados que figuraron en el mes de agosto en la Revolución a otros sitios, y que dado que se encuentra sin recursos se lo hagan saber a S.M., a lo que el Ayuntamiento le contesta que no se puede acceder a lo solicitado⁵⁰.

D. José Antonio Llanos y su hijo D. Ramón solicitan al Ayuntamiento que se les permita continuar en sus empleos o que se les traslade a la Península, a lo que reciben como respuesta un no del Ayuntamiento⁵¹.

Dado que se ha vuelto a colocar en sus puestos a Ramón Portal, Asencio Rossique y Juan Miguel Sevillano, el Ayuntamiento acuerda escribir a S.M. pidiendo se les separe y se les envía lejos de aquí⁵².

Según orden de la Dirección de 6 de octubre último se dispuso colocar a D. Juan Miguel Sevillano en la plaza de oficial primero de la administración de rentas a instancias del Sr. Intendente, por lo que el Ayuntamiento acuerda que siendo vejatorio para éste, que aquél continúe en su cargo, que una Comisión se haga cargo de esta representación contra el Sr. Intendente⁵³. Otras consecuencias fueron que la Ciudad de Las Palmas disponíase ya a celebrar un Cabildo General que la gobernase, y La Palma estaba también a la expectativa⁵⁴.

Los nuevos nombramientos fueron: D. Tomás Díaz Bermudo para Intendente, el de Auditor para D. Domingo Mora, y Secretario del Gobierno político para D. Francisco M^a de León⁵⁵.

49. *Ibidem*, 1836, p. 33.

50. Archivo Municipal de S. Cruz de Tenerife (A.M.S.C.), Acta de 1-7-1937, fol. 218 v-219.

51. *Idem*, Acta de 1-7-1837, fol. 218.

52. *Idem*, Acta de 19-10-1837, fol. 330v.

53. *Idem*, Acta 1-12-1837, fol. 378, 378v.

54. DE LEÓN, F. M. *Op. cit.* 1966, p. 272.

55. *Ibidem*, 1966, p. 274.

Ya el partido vencedor pugnaba por elegir diputados a los hombres de ideas más avanzadas, para las Cortes que debían abrirse el 24 de octubre de 1836, eligiéndose diputados por Tenerife D. Manuel de Monteverde y D. Gumersindo Fernández de Moratín, y por Las Palmas D. Miguel Joven de Salas y D. Francisco de los Ríos⁵⁶.

56. *Ibidem*, 1966, p. 275.